





Ciudad de México a 20 de enero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/051/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Hilda del Rosario Hernández González ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 22 de noviembre del 2021 a la que se le fue asignado el número de dictamen 0402-2021, donde solicito revisión de unos individuos arbóreos ubicados en

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su

conocimiento lo siguiente:

- En fecha 22 de noviembre del 2021, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 22 de noviembre del 2021, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

odinicilo de comonimada con las resoluciones **NAO 17418 y NAO 184018** que establece que el dómicilo, al set el lugar donce restoe habituamente una a. constituye un dato personal y, por ende confidencial, seque su difísión podrá afectar la estrea privada de la misma. Por consiguiante, dicha información se inflormad. An antido de tratarse de datro personales que relejan cuestiones de la virtuda da se personales que relejan cuestiones de la virtuda de las personas, en términos del artículo 113 facción I, de 18 Ley rarisparenda y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigés mo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación y desclasificación y desclasificación y desclasificación.











Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



DICTAMENTÉCNICO DE ARBOLADO



	FECHA:			Hida del Rosario Hernández González 22 de novembre de 2021				FOUC: HORA: 31 00 hrs.						UBICACIÓN Via Publica
	DIRECCI	ON				576	Elin	ninado	el dom	nicilio	104			DICTAMEN NO. 402
No.	NOMBRE CONUNT CLENTFRO	DOMOTO	UNICACIÓN	ALTURA 100	DAP CCS	DUMETRO DE COPA 30	ESTRUCTURA	COMPICEÓN	EDICIATIVA DE VIDA MIXIS	PRESENCIA DE OTROS AVECALES 100m	OTHOS VALOPEES	MILHIERENCIAS	TRATABLENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONE S .
-1	CEDRO BLANCOY Calleges Instance	c	decessed Eater	**	Properties to contract of the first of the f		Science	A. A	THE ACTOR	Ge 5.a 19	NATA STATE OF THE PROPERTY OF	NATIONAL PROPERTY.	Pods	Arbot con reiz reprimida por banquetta, argunas ramas muetras obolmente unidas, su crecimiento ha fracturado la losa de concreto, se solicita reparación al area correspondiente.
2	CASSARAW Cassaria equedos	oliminado la dominila	Jardinara ed Editica	10	35	Section of the control of the contro	Overs	Darno	21 8 40 8505	Decad	Negas.	Meyers	Peda	Árbol con stigunas zamas mueltas, picce destelásanceada, zamas proyectadas a demiolio y 4 paso pestonist
3	CASUMENTA Cercana equipelities		Lipdows del Edition	14	4)	This is the command of the command o	(A. S. P. A. S. P. A. S. P. S.	TOWNS CO.	21 a 40 a704	5 T T S R S	Magaza	Mayor Market	Pods	Abel con algunas ramas miertas, copa descalanceada, ramas proyectadas a domotio y a paso seatonal
A	CASUARINA Casuaina equicafola		Andreas of Edito	The state of the s	4	12	Deens	Mega Commence Commenc	21 a 40 arlos	Q4.5.4.0	Mrgans	Negas	Poli	Árbol con algunas ramas muertas, copa pasbulanceada, ramas proyectadas a domicilo y a paso peatonii

Canario significa, Calle 10, Col Tolleca, C.P. 01150, COMXISS 5278 6700; oficina sicardia@aao comx oco.mx

Página 2 | 8

Calle Canario esq. Calle 10. colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE









Alcaldia Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



MEXICO TENOCHITICAN

ÁLVARO OBREGÓN

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

UBICACIÓN	
 Via Pucoca	

-	FECHA:		Hilda b Heman	dez Ç	CY 240	A Company of the Comp		DLIO;						UBICACIÓN
			22 50	22 de novembre de 2021 HORA: 11.00 km						2 2015			-	Via Pucoca
-	DIRECCH	ON	Eliminado el domicilio										DICTAMEN NO.	
Andrew and a second special second second second	CASIDISTAN Courses equicologis	el domicilio		The state of the s	45	11	Duena	Beech	21 x 40 x co.	C. C. C. S. S. S.	Kergul	Megans	Foss	Addition signeds teens macries, topa destalanteads, ransa- projectadas a domecto y a pase peotonal
the second secon	TEPOZÁVELASKU Kortuta	Eliminado e		*	25	\$	Kirink	Burna	28,540,8408	96 37 38 48 68 63	euros.	Мереня	Fods	Alberton argunes histor mueties, cope deciclencease, comes proyectades a domach, y a paso pessenal

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL ARTÍCULO 118. NORMA PARA EL DISTRITO FEDERAL. NADE-001-RNAT-2015. numerales. 6.6.3.6.3.1.8.3.15.6.3.17.7.1.7.1.1 y demás splicables para la ejecución de lo artes mencionado. El presente dictamen se emite de acualdo con gri leat salber y entencier

REVISO

Doroteo Santos Zafra (Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Horma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20)

Carano sin Esq. Calle 10, Col. Tolleca, C.P. 01150, CDMX/SS 5276 6700; Mona alcalda@asa.comx.gob.mx











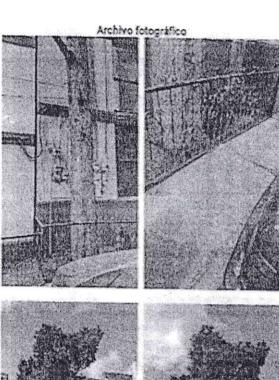
2021 - 2024

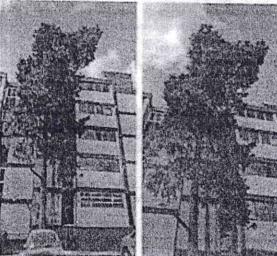
Akaidía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático GOD FRANCOS (A COUCAS) DE PRINCIPA

ALCALDÍA DICTAMEN TÉCN ÁLVARO OBREGÓN

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO







Arbol 01

Canario sin Esq. Calle 10. Col. Toltaca, C.P. 01150, COMEXISS 5276 5700) oficina sicaldise@eas colmx.gob.inx

Página 4 | 8





ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





2021 - 2024

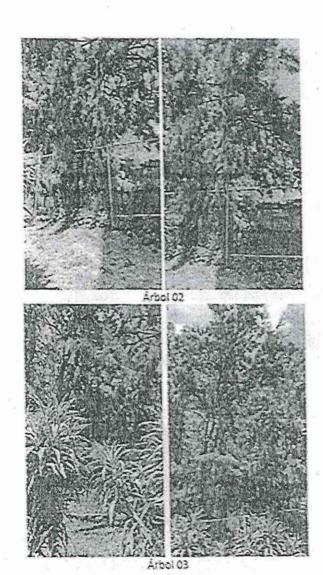
Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO







Cacaro sin Esq. Calle 10, Col. Toraca, C.P. 01150, CDIUX (55 5276 5760) cifora alcalda guaso como 500 mx.









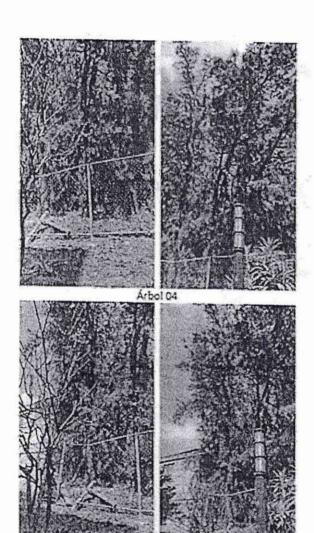


Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO







Canado en Esq. Cale 10, Col. Toltaca, C.P. 01150, CDMX/55 5275 5700 oficina accide/Baso ofmx oco mx

Arbol 05

Página 6 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE











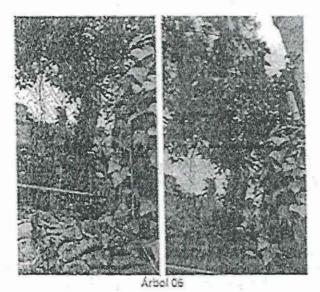
Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

den in the

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO







Careto sin Esq. Cate 10, Gol. Tolleca, C.P. 01150, CDMX 55 5276 5700 of cina accade qual comx god my







 Se dictaminó procedente la poda de 6 (seis) árboles de las especies CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitánica 1 (uno); CASUARINA/Casuarina equisetifolia 4 (cuatro); TEPOZÁN/Buddleia cordata 1 (uno); que se verguen en

de esta Alcaldia Alvaro Obregón, por Eliminado el domicilio lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Lev Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 6 (seis) árboles de las especies CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitánica 1 (uno); CASUARINA/Casuarina equisetifolia 4 (cuatro); TEPOZÁN/Buddleia cordata 1 (uno); que se verguen en

Alcaldía Álvaro Obregón.

Eliminado el domicilio

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras¦ a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MERO, BUGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ FOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos*

Página 8 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE